

8.— La Administración Local y el urbanismo. Las Corporaciones Locales en la organización administrativa del urbanismo.

Parte específica

9.— Los proyectos de obras municipales. Competencia y actuación de los facultativos en la redacción de proyectos y direcciones de obras. Responsabilidades del constructor y facultativo director de las obras.

10.— Servicios municipales: concepto y forma de gestión.

11.— Análisis urbanístico de los edificios históricos lorquinos.

12.— El ferrocarril y su influencia en el desarrollo urbano de Lorca.

13.— Las carreteras y su influencia en el desarrollo urbano de Lorca.

14.— Las zonas verdes. Parques y jardines: delimitación de conceptos. Estudio de proporciones y emplazamientos adecuados. Incidencia en el planeamiento urbanístico.

15.— Significado del Plan Urbanístico. Tipología de los Planes. Municipios sin Plan de Ordenación. El Plan Nacional de Ordenación. Los Planes Directores Territoriales de Coordinación.

16.— El planeamiento municipal. Los planes generales municipales de ordenación. Los planes parciales de ordenación. Proyectos de urbanización. Los programas de actuación urbanística.

17.— La formación de planes territoriales de urbanismo de carácter territorial: competencia y plazos, estándares urbanísticos. Procedimiento para su aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

18.— La clasificación del suelo. Adquisición de las facultades urbanísticas. Limitaciones y deberes.

19.— El patrimonio municipal del suelo. Concepto, naturaleza jurídica, régimen aplicable.

20.— Ejecución de los Planes de Ordenación. Competencias y principios generales. Sistemas de actuación. Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de los beneficios y cargas.

21.— Las expropiaciones urbanísticas. Clases. Procedimiento expropiatorio.

22.— Las ordenanzas fiscales sobre uso del suelo y edificación en el término municipal de Lorca. Condiciones generales de volumen e higiénicas de uso y estéticas.

Lorca, veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Alcalde, Alfonso López Lidón.

Número 9159

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de la Cuenta de Liquidación Definitiva del Estudio de Detalle de La Flota (Murcia).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1991, acordó aprobar inicialmente la Cuenta de Liquidación Definitiva del Estudio de Detalle de La Flota de Murcia, así como girar un nuevo plazo de cuotas de urbanización a los propietarios integrantes del referido Estudio de Detalle.

Lo que se somete a información pública en los locales de la Gerencia de Urbanismo, por plazo de un mes a contar de siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, siete de agosto de mil novecientos noventa y uno.— El Alcalde.

Número 9264

SANTOMERA

EDICTO

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, con el quórum exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Zona de Las Tinajas, se somete a información pública, por período de 15 días hábiles durante el cual el expediente quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y se podrán deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santomera, diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.— El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 9160

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Jardín en el Polígono 2º del Plan Parcial Industrial nº 1 de Murcia.

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 25 de julio de 1991, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Jardín del Polígono 2º del Plan Parcial Industrial nº 1, de Murcia, complementario del Proyecto de Urbanización de dicho Polígono, que ha sido redactado por el Servicio correspondiente de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que estimen pertinentes.

Murcia, dos de agosto de mil novecientos noventa y uno.— El Alcalde.